Contrato Nº 09 /2021 LCO Nº 01/2021

CONTRATO Nº 09 /2021

Entre la Facultad de ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra el "CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO" con Nº de RUC 80077038-2, y representada por la Lic. Benita Yegros Vallejos, con Cédula de Identidad Nº 1.412.573 domiciliada en Sor Victorina 846 de la ciudad de Caazapa del Departamento de Caazapá, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA (SAN LORENZO Y CITEC -ISLA BOGADO, LUQUE)", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2021 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA (SAN LORENZO Y CITEC -ISLA BOGADO, LUQUE)", detallados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía escrita.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **394505**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D Nº 462/2021 de fecha 30 de julio de 2021.

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE 2 - REPARACION ESTRUCTURAL PASARELA DEL IPT - CITEC (ISLA BOGADO, LUQUE)						
1	REPARACION DE VIGA V1, según especificaciones tecnicas.	Unidad	EVENTO	1	-	-
1.1	Lijado de fisura	Metro lineal	EVENTO	2	50.000	100.000
1.2	Colocación de boquillas con epoxi Sikadur 31	Metro lineal	EVENTO	2	135.000	270.000
1.3	Inyección de fisura con resina epoxidica	Metro lineal	EVENTO	2	285.000	570.000
1.4	Corte de las boquillas y lijado superficial del material que cubre la fisura	Metro lineal	EVENTO	2	40.000	80.000
2	REFUERZO DE VIGA V1, según especificaciones tecnicas.	Unidad	EVENTO	1	-	-
2.1	Retiro de revoque	Metros cuadrados	EVENTO	6,69	27.000	180.630
2.2	Escarificación y Preparación de superficie	Metros cuadrados	EVENTO	4,58	200.000	916.000
2.3	Anclajes armaduras principales	Unidad	EVENTO	6	50.000	300.000
2.4	Perforación y Anclajes de estribos	Unidad	EVENTO	62	35.000	2.170.000
2.5	Acero de refuerzo (provision corte y doblado)	Kilogramos	EVENTO	54,66	15.000	819.900
2.6	Relleno con Microhormigón	Metros cúbicos	EVENTO	0,7	3.320.000	2.324.000
2.7	Mortero de alta resistencia en zona de unión con losa	Metros cúbicos	EVENTO	0,09	12.010.000	1.080.900
2.8	Corte de armaduras para la separación de estructuras	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.735.000	1.735.000
3	RECRECIDO DE PILAR P1 y P2, según especificaciones tecnicas.	Unidad	EVENTO	1	-	-
3.1	Retiro de revoque	Metros cuadrados	EVENTO	4,68	26.000	121.680
3.2	Escarificación y Preparación de superficie	Metros cuadrados	EVENTO	3,74	200.000	748.000
3.3	Anclajes armaduras de adherencia	Unidad	EVENTO	24	43.000	1.032.000
3.4	Anclajes de estribos	Unidad	EVENTO	48	43.000	2.064.000
3.5	Perforación y Anclajes de Armaduras principales	Unidad	EVENTO	24	35.000	840.000
3.6	Acero de refuerzo (provision corte y doblado)	Kilogramos	EVENTO	37,63	11.000	413.930
3.7	Relleno con Microhormigón	Metros cúbicos	EVENTO	0,4	3.316.000	1.326.400
3.8	Mortero de alta resistencia en zona de unión con viga	Metros cúbicos	EVENTO	0,01	12.212.000	122.120
4	MENSULAS NUEVAS (2 unidades), según especificaciones tecnicas.	Unidad	EVENTO	1	-	-
4.1	Escarificación y	Unidad	EVENTO	2	140.000	280.000

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

	Preparación de superficie en viga					
4.2	Perforación y Anclajes de Armaduras principales	Unidad	EVENTO	6	47.190	283.140
4.3	Acero de refuerzo (provision corte y doblado)	Unidad	EVENTO	3	216.000	648.000
4.4	Hormigonado de ménsula con Microhormigon.	Unidad	EVENTO	2	910.000	1.820.000
4.5	Graut de relleno	Metros cúbicos	EVENTO	0,01	14.623.000	146.230
4.6	Neoprene	Unidad	EVENTO	2	1.424.000	2.848.000
5	Trabajos Generales, según especificaciones tecnicas.	Unidad	EVENTO	1	-	-
5.1	Apuntalamiento general de la estructura	Metros cuadrados	EVENTO	19,5	93.000	1.813.500
5.2	Andamios	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.233.000	1.233.000
5.3	Limpieza, acarreo y retiro de escombros. (los escombros se depositaran en contenedores de la obra)	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.211.000	1.211.000
5.4	Demoliciones de mampostería	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.112.000	1.112.000
5.5	Excavacion	Metros cúbicos	EVENTO	5,2	50.000	260.000
5.6	Retiro de instalaciones adosadas a la estructura	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.318.000	1.318.000
MONTO TOTAL						**30.187.430**

El LOTE 2 por un monto total de G. 30.187.430.- (Guaraníes treinta millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos treinta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme siguiente cuadro:

Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
LOTE 2 - REPARACION Y REFUERZO DE LA PASARELA DEL IPT (CITEC). ESPAÑOLAS.	*1*	*UNIDAD*	*IPT – CITEC (ISLA BOGADO, LUQUE)*	*45 días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio.*

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra o Servicio será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo**.
El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.
El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.
Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional al Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE INGENIERIA · DECANATO

Contrato Nº 09 /2021 LCO Nº 01/2021

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Agosto de 2021.

Lic. Benita Yegros Vallejos
Representante de CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO.
El Proveedor

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano de la FIUNA
La Contratante